

01 JUN. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 05 del 24/03/2015 que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2015**, los que deberán ser **compensados** con descanso complementario con un **tope de 20 Hrs. al 25%**.

- Las horas realizadas por el funcionario **Jorge Bustamante Valenzuela** serán canceladas con un tope de 20 hrs al 25% de lunes a jueves hasta las 20:00 Hrs.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE a los Funcionarios Municipales que se indican a realizar horas y trabajo extraordinario durante el mes de **MAYO 2015**, los que deberán ser **compensados** con descanso complementario y en el caso de don **Jorge Bustamante Valenzuela** deben ser pagados con un con un **tope de 20 Hrs., al 25%**, de acuerdo a lo expuesto en el teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

- BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE
- CARRASCO LOPEZ JORGE
- CIFUENTES BASTIDAS TERESA
- KAHN GALARCE SARA
- MUÑOZ VENEGAS YASKARA
- OLAVE HERNANDEZ GONZALO
- RETAMAL OLIVERA SANDRA
- VILA RUIDIAZ CLAUDIA
- VILLARROEL MUÑOZ TABBATA
- VEGA REICHEMBERG ROSA
- ZAPATA MARTINEZ GERARDO

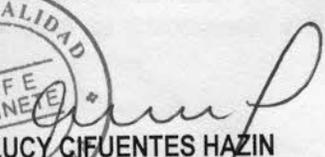
2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/lac.